

MAT: OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

Decreto Alcaldicio Nº 11.917.-

Monte Patria, 11 de Septiembre de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 3.063 de Rentas Municipales;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.823 de fecha o7 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
- Solicitud de patente municipal de Doña Paulina Rubina Ossandon, para desarrollar actividad comercial giro librería, serv. de impresión, fotocopia, actividades postales, serv. publicidad,
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

OTORGUESE, Patente Comercial provisoria, por un año, para giro de: librería, serv. de impresión, fotocopia, actividades postales, serv. publicidad, confites, a Doña Paulina Rubina Ossandon, R.U.T con domicilio comercial en calle Monterrey s/n ciudad de Monte Patria.

La patente regirá a contar del segundo semestre año 2017 hasta el primer semestre año 2018, será trabajada en el domicilio antes señalado y tendrá vigencia hasta 25/06/2018.-

ALCALDE

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

COE/MPC/JAM/ DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes

Robinson Lafferte Cortés